



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232- 2019-MDASA

Alto Selva Alegre 18 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El escrito signado con registro de mesa de partes N° 15169-2019-MP/MDASA del Señor Nixon Saturnino Callo Cuno, el Informe N° 538-2019/SGRRHH/GA/MDASA de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 1426-2019/SGRRHH/GA/MDASA de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído 1195-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Legal N° 069-2019-GAJ/MDASA-MYLLL de la Abogada Externa de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 463-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Y CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que la designación en los cargos de confianza, se debe dar tomando en consideración la idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2019/MDASA, de fecha 12 de febrero del 2019, se designa al Sr. Nixon Saturnino Callo Cuno en el cargo de Sub Gerente de Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, bajo la modalidad de CONTRATO por Servicios Personales bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, de acuerdo al inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005 - 90-PCM, establecen que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley, se produce entre otros motivos por "renuncia del servidor".

Que, asimismo, el artículo 185° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM — Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Que, en el caso de autos, el Sr. Nixon Saturnino Callo Cuno, mediante escrito signado con registro de mesa de partes N° 15169-2019, de fecha 11 de noviembre del 2019, solicita se dé por concluida su designación a la Sub Gerente de Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre por motivos personales, sobre lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica advierte que la exoneración del plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es a pedido de parte, siendo potestad del Titular de la Entidad conceder dicha exoneración.



Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor señor **Nixon Saturnino Callo Cuno** según escrito signado con registro de mesa de partes N° 15169-2019-MP/MDASA.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°032-2019-MDASA, de fecha 12 de febrero del 2019, que designó al señor Nixon Saturnino Callo Cuno, en el cargo de Sub Gerente de Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: EXONERAR del plazo de los 30 días calendarios para hacer efectiva la renuncia señalada en el artículo precedente, al amparo del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que faculta al Titular de la Entidad para conceder dicha exoneración.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, la devolución del legajo del señor Nixon Saturnino Callo Cuno a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter y el cálculo de los beneficios correspondientes según Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al señor Nixon Saturnino Callo Cuno, a las dependencias competentes de esta municipalidad y a la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, en los plazos y forma de Ley.



ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA
Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani
ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - SGRRRH (Exp) - GA - Interesado - MDJH - SGTIC - OCI